



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1178

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 JUN 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0314749-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 75/77);

Que indica que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencia por tareas diferentes y/o abandono de cargo que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 - Régimen de Incompatibilidad para los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, no registrando antecedentes sumariales ni disciplinarios;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración entiende que la gestión con costo mensual ajustado al presupuesto vigente de \$406.380,10, no importa un incremento para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal";

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 3270/21;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios otorga su aval a la tramitación y solicita la confección de la norma legal;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

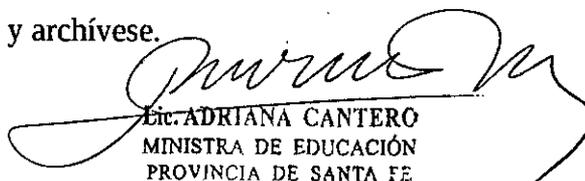
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente  
Decreto N° 0516/10-2021  
00401-0314749-1  
JB

  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EXPTE. N° 00401-0314749-1

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financ: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
LEGUIZAMON, VERONICA GUADALUPE		1989	PRIMARIA	402	ANGELICA	CASTELLANOS	COCINERO	1	835197	JUBILACION DAHIRV12626841
GIMENEZ, NAHUEL		1985	PRIMARIA	1.280	ROSARIO	ROSARIO	AYUD DE COCINA	1	828434	DISPOSICION N.º 486/19
PIRIZ, NATALIA SOLEDAD		1983	PRIMARIA	1.257	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	837511	DECRETO 3879/19
GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES		1988	PRIMARIA	816	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	837561	DECRETO 3879/19
Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Financ: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
GODIO, MARCELO JAVIER		1966	E.E.S.O	440	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	839480	JUB. OTTERO 11010967